

de Audiencia y Pleitos que ocurrieren y
sin invidencias conforme derecho Con-
cediendoles las apelaciones que por las partes
se interpusieren en las causas y cosas que
haya lugar para el conveso de Hacienda
y Junta del Fomento, y no para otro Tri-
bunal arreglandose en todo lo emanado
de que por mi y en mi orden se previe-
niere en todas las causas que ocurrie-
ren al mejor servicio y seruidos de las
ciudades Reales; En lo impersuicio de
que siempre que de oficio oenta su
preeminencia General para enre-
karne y dar providencia en el ve-
quimiento de las causas u otros ne-
gocios o por recurso de las partes de las
de Oficiere pedir los Autos origina-
les los hace remitar precisamente
en el vez y estado que estubieren
para en su virtud dar la provi-
dencia conveniente al Real

